



VISTO el Expediente N° 148863 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando el Proyecto del Taller Extracurricular de Posgrado denominado **“Itinerarios personalizados de aprendizaje: innovación para la acción docente”**; y

CONSIDERANDO

Que el taller mencionado tendrá como Docente Responsable al Dr. José Reinaldo MARTÍNEZ-FERNÁNDEZ (DNI de España 48034057Y), de la Universidad Autónoma de Barcelona, como Docente Colaboradora a la Dra. Daiana RIGO (D.N.I. 29.830.628), de la U.N.R.C. y como Docente Coordinadora a la Dra. María Laura DE LA BARRERA (D.N.I. 21.999.571), de la U.N.R.C.

Que tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Analizar y discutir posiciones teóricas en el estudio de los principales tópicos de los Patrones de Aprendizaje.

Que está destinado a Graduados de carreras de grado de 4 años o más interesados en la temática; que cumplan con el requisito de haber obtenido un título universitario de grado o un título de nivel superior no universitario de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, tal como lo norma la reglamentación vigente del Régimen de Carreras de Posgrado de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 436/2023.

Que tendrá un mínimo de cinco (5) y un máximo de treinta (30) asistentes, siendo arancelado.

Que cuenta con el Aval del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica.

Que cuenta con la aprobación por parte de la Comisión Evaluadora de Propuestas de Cursos, Seminarios y Talleres Extracurriculares de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas (creada mediante Resolución C.D. N° 238/2024).

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, de fecha 19 de agosto de 2025, estableciendo: *“Que las Secretarías de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior y de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas, cuentan con disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de -PESOS Sesenta Mil (\$60.000.00.-) por día o su valor actualizado- y de los pasajes aéreos y terrestres de Montevideo a Río Cuarto y de Río Cuarto a Montevideo -con un valor estimado de PESOS Cuatrocientos Setenta mil (\$470.000,00.-)-, si fuera necesario complementar los montos recaudados en concepto de inscripciones”*.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de agosto de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Taller Extracurricular de Posgrado denominado “Itinerarios personalizados de aprendizaje: innovación para la acción docente”, el que tendrá como Docente Responsable al Dr. José Reinaldo MARTÍNEZ-FERNÁNDEZ (DNI de España 48034057Y), de la Universidad Autónoma de Barcelona, como Docente Colaboradora a la Dra. Daiana RIGO (D.N.I. 29.830.628), de la U.N.R.C. y como Docente Coordinadora a la Dra. María Laura DE LA BARRERA (D.N.I. 21.999.571), de la U.N.R.C, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de septiembre y 02 de octubre de 2025, bajo modalidad híbrida y presencial virtual sincrónica, con un total de 20 hs. (1 crédito).

ARTÍCULO 2º: Designar como Profesor Extraordinario Visitante al Dr. José Reinaldo MARTÍNEZ-FERNÁNDEZ (DNI de España 48034057Y), de la Universidad Autónoma de Barcelona, quien participará como Docente Responsable de la actividad aprobada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que, si bien la actividad aprobada en el Artículo 1º se autofinanciará mediante el cobro de arancel, las Secretarías de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior y de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas, cuentan con disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de -Pesos Sesenta Mil (\$60.000.00.-) por día o su valor actualizado- y de los pasajes aéreos y terrestres de Montevideo a Río Cuarto y de Río Cuarto a Montevideo -con un valor estimado de Pesos Cuatrocientos Setenta Mil (\$470.000,00.-)-, si fuera necesario complementar los montos recaudados en concepto de inscripciones.

ARTÍCULO 4º: Establecer que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 5: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION C.D. N° 393/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 01 de septiembre de 2025 a las 14:25:51

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-393_25 Aprobar Taller Posgrado Extrac Innovacion para la accion Docente DE LA BARRARA [e937f1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas